



POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante diez (10) días, en el período comprendido entre el 22 de enero al 15 de febrero de 2018.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por el medio del cual se modifica el Acuerdo número 33 de 2012." "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, para que haga participe y vincule al municipio de Pereira, en la constitución de la Fundación Salado de Consotá y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la política pública para los organismos de Acción Comunal del municipio de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el sistema municipal de Áreas protegidas, Áreas de especial importancia ecosistémicas y estrategias complementarias de conservación- SIMAP- del municipio de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se regula el transporte especial de pacientes en el municipio de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Estatuto Básico del Aeropuerto Internacional Matecaña"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Personería municipal de Pereira"

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde de Pereira (E)


LILIANA GIRALDO GÓMEZ

Secretaria Jurídica

Proyectó: JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa Asuntos Legales